



# SEMINARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO TRIBUTARIO 2021

## PROGRAMA

### 1. NOVEDADES EN FORMULARIO 22 DEL A.T. 2021

- 1.1 Nuevos códigos para informar créditos de 1ª Categoría sin derecho a devolución.
- 1.2 Rentas asignadas propias o de terceros, provenientes de empresas sujetas al régimen transparente del artículo 14 letra D N° 8.
- 1.3 Casos en que las rentas de fuente extranjera se eximen de Impuesto de 1ª Categoría.
- 1.4 Nuevo crédito del 5% en el caso de Retiros/Dividendos con crédito sujeto a restitución.
- 1.5 Utilización del Impuesto Territorial como crédito contra el Global Complementario, en el caso de personas naturales que declaran arriendos de bienes raíces en base al contrato.
- 1.6 Crédito por adquisición de Activo Fijo contra el Impuesto Global Complementario en el caso de PYMES acogidas al artículo 14 letra D N° 8.
- 1.7 Crédito por impuesto de 1ª Categoría asociado al Ingreso Diferido de PYMES acogidas al artículo 14 letra D N° 8.
- 1.8 Determinación de la Base Imponible de PYMES acogidas al régimen del artículo 14 letra D N° 3 y créditos contra el impuesto de 1ª Categoría.
- 1.9 Registros que deben llevar las PYMES acogidas al régimen del artículo 14 letra D N° 3.
- 1.10 Nuevas normas sobre aplicación del Impuesto Único del 40% contemplado en el artículo 21 inciso primero.
- 1.11 Impuesto Único del 25% sobre retiros desproporcionados de ISFUT.
- 1.12 Tributación de diferencias originadas por rectificación del Capital Propio Tributario, según artículo 32 transitorio de la Ley N° 21.210.
- 1.13 RECUADRO N° 2 Enajenación de bienes raíces situados en Chile.
- 1.14 RECUADRO N° 5 Crédito por Ingreso Diferido de propietarios de PYMES acogidas al artículo 14 letra D N° 8.
- 1.15 RECUADRO N° 6 Datos Informativos. Nueva Tasa TEX.
- 1.16 RECUADRO N° 14 Razonabilidad del Capital Propio Tributario
- 1.17 RECUADRO N° 15 Registro de Rentas Empresariales y movimiento STUT.
- 1.18 RECUADRO N° 16 Registro SAC. Saldo acumulado de créditos.



# SEMINARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO TRIBUTARIO 2021

## 2. CASOS Y EJERCICIOS PRACTICOS

- 2.1 Sociedades acogidas al artículo 14 letra B, vigente al 31.12.2019, que pasan a tributar bajo la nueva letra A del artículo 14 (Régimen parcialmente integrado)
- 2.2 Sociedades del artículo 14 letra A con inversiones en otras sociedades acogidas a otros regímenes.
- 2.3 Sociedades acogidas al régimen de renta atribuida hasta el 31.12.2019, que pasan a tributar bajo la nueva letra A del Artículo 14.
- 2.4 Empresas que estaban en el régimen de la ex letra A del artículo 14 y que pasan a tributar bajo el régimen Pro Pyme del artículo 14 letra D N° 3.
- 2.5 Empresas que estaban en el régimen de renta atribuida de la ex letra A del artículo 14 y que pasan al régimen transparente del Artículo 14 letra D N° 8.
- 2.6 Recuperación de PPUA bajo nuevas normas vigentes a contar del 01.01.2020.
- 2.7 Determinación del ISFUT bajo nuevas normas vigentes a contar del 01.01.2020.
- 2.8 Personas naturales con distintas rentas afectas a Impuesto Global Complementario.  
(Sueldos, dividendos, arriendos, enajenación de bienes raíces)